**CONTRATO No 4600089368 DE 2021**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios |
| **CONTRATISTA:** | SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN |
| **NIT o C.C.:** | 890.904.141-1 |
| **OBJETO:** | Ingreso y disfrute al Parque de la Conservación |
| **VALOR:** | Diez millones de pesos ($ 10.000.000.oo) m/l/c excluido de IVA |
| **DURACIÓN:** | Once (11) meses sin exceder la presente vigencia |
| **FECHA DE INICIO:** | 1 de marzo de 2021 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | Diciembre 31 de 2021 |

En la ciudad de Medellín, acordaron ANGELA MARIA HENAO ZEA como Supervisor y/o Interventor y FRANÇOISE COUPÉ DE RESTREPO, en calidad de representante legal de SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

| REQUISITOS DE EJECUCIÓN | APLICA |
|---|---|
| Análisis del Precio Unitario (APU) | NO |
| Programa de Trabajo e Inversión | NO |
| Plan de Inversión del Anticipo | NO |
| Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato | NO |
| Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado | NO |
| Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO) | NO |
| Equipos (Tipo, cantidad, estado) | NO |
| Certificado de aprobación de la garantía | NO |

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Contratista sandra.vasquez@parquedelaconservacion.com
   Interventor angela.henao@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

**ANGELA MARIA HENAO ZEA**
Supervisor y/o Interventor

**FRANÇOISE COUPÉ DE RESTREPO**
Contratista



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia